

Por cada canna que se va aumen-
tase a demas, y se explicada
explicada en cada un dia, un real.
Siendo el alojado o la casa o jefe,
se aumenta por el quanto, a demas
o lo anteriormente explicado en cada
un dia, un real.

Manifiestamos igualmente a V. E., que
para inteligencia o lo que conbiniere
o alojamiento, por medio de demostrati-
vamente tal Posada q. existien
en esta Ciudad, y el numero de alo-
jados que por el pronto pueden
servirase a ellas, bien sea por
cuenta o lo que vecinos, o por cuenta
de las Posadas.

Posadas Alojadas que
pueden admitir.

La de N. S. de Santos - - -	4 - - -
La de la Rosa - - -	6 - - -
La de la Fuente del Oro - - -	4 - - -
La de S. Antonio - - -	3 - - -
La de la Pl. de S. Cay. - - -	3 - - -

Total - 20. Alojados

Tambien el adjunto testimonio
demostrara a V. E., las posadas
ocultas que existen en esta

